

Lunes, 8 de febrero de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

#### **EDICTO. Cobranza Padrones Agua, Canon de Saneamiento y Basuras 4º Trimestre.**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de febrero del 2021, los padrones y listas cobratorias de agua, canon de saneamiento y Basuras referidos todos ellos al cuarto trimestre del 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de Agua, Basura y canon de Saneamiento correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020 desde el 8 de febrero del 2021 al 8 de abril del 2021. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.



Lunes, 8 de febrero de 2021

Guijo de Granadilla, 3 de febrero de 2021

Raúl García Lozano

ALCALDE

